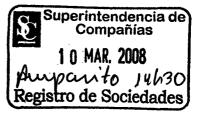
COMERCIALIZACION Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA LTDA

Quito, Marzo 6 del 2008

es canear no, 03.08



Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente hago llegar, las escrituras Originales, para que se actualicen COMERCIALIZACION Y la nóminas de lo socios de la COMPANÍA ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIALTDA.

Por la atención que le brinde al presente, Anticipo Mis agradecimientos.

Atentamente,

rano Cedeño.

Bolivar Taipe Montenegro GERENTE GENERAL

A Exceriors DE CESSON DE

PARICIPACIONED REGISTEMBO EN
EL SISTEMA ...

10/mars/208 .



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

# Dra. Ximena Borja de National Notaria - Abogada NOTARIA - ABOGADA Regional Properties de National Properties de Parties de Parties

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO

A favor de:

EDGAR GUILLERMO FLORES

Cuantía:

USD\$.280.00

Dí 3 copias

7

10

11

12

13

14

15

#### &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&&

| •  | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·             |
|----|---|
| 6  | En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  |
| 7  | Metropolitano, Capital de la República del        |
| 8  | Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve (19) de |
| 9  | Mayo del año dos mil seis, ante mí Doctora XIMENA |
| 20 | BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del       |
| 21 | Cantón Quito, comparecen, por una parte, como     |
| 22 | cedente, la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE     |
| 23 | MONTENEGRO; y, por otra parte, como cesionario,   |
| 24 | el señor EDGAR GUILLERMO FLORES; a quienes de     |
| 25 | conocer doy fe, en virtud de haberme presentado   |
| 26 | sus cédulas de ciudadanía y certificados de       |
| 27 | votación, cuyas fotocopias debidamente            |
|    |   |

certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casado, en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de 3 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen 5 sus propios derechos; advertidos У, la Notaria, del objeto por mí, resultados de la presente escritura pública, así 8 como examinados en forma aislada y separada, de 9 que comparecen al otorgamiento de esta escritura 10 coacción, amenazas, temor reverencial, 11 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que 12 me entregan y que copiada textualmente es como 13 sique: "SEÑOR NOTARIO: En registro su 14 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar 15 una de Cesión de Participaciones, contenida en 16 las siquientes cláusulas: COMPARECIENTES . -17 а la celebración del Comparecen presente 18 contrato, por una parte, en calidad de cedente la 19 señorita, VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, la 20 21 compareciente es de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz y 22 hábil para contratar, domiciliada en el Distrito 23 Metropolitano de Quito; y, por otra parte 24 25 calidad de cesionario comparece el señor EDGAR GUILLERMO **FLORES**, el compareciente 26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, 27 mayor de edad, capaz y hábil para contratar, 28

### Dra. Ximena Borja de Nga

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

4

domiciliado en el Distrito Metropolitano

Quito. PRIMERA. - ANTECEDENTES. - a) Media hte

3 escritura pública otorgada el veinte y nuev∉ de

Marzo del dos mil cuatro ante la Notaria

Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena

Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito el trece de mayo del dos mil

cuatro; se constituyó la compañía

COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS

10 COMPAÑÍA LIMITADA. b) La Junta Universal

11 Extraordinaria de Socios de la Compañía

12 COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS

13 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día quince de

14 mayo del presente año, instalada con el carácter

15 extraordinario, resolvió por unanimidad otorgar

16 el consentimiento para la transferencia de veinte

17 y ocho (28) participaciones por un valor de

18 doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos

19 de América (USD\$280.00) que posee la socia

20 señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, que

21 es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del

22 capital suscrito y pagado, a favor del señor

23 EDGAR GUILLERMO FLORES. SEGUNDA. - TRANSFERENCIA

24 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes

25 expuestos, la Cedente señorita VICTORIA DEL ROCÍO

26 TAIPE MONTENEGRO, declara que transfiere a favor

27 del cesionario señor EDGAR GUILLERMO FLORES, la

28 participación que poseen en el capital social de



la Compañía. COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS COMPAÑÍA LIMITADA. La cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales libre disposición, reservas voluntarias legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. TERCERA.- DEL PRECIO.- El señor **EDGAR GUILLERMO** FLORES, paga participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA.- GASTOS: Los gastos de la escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta del señor Edgar Guillermo Flores. QUINTA .-TRANSFERENCIA. -PERFECCIONAMIENTO DE LA cedente y el cesionario autorizan al Doctor EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del CLÁUSULA ESPECIAL. presente contrato. El cesionario se responsabiliza de las obligaciones contraídas por la Compañía COMERCIALIZACIÓN Y INMEDIATA KATERJOS COMPAÑÍA LIMITADA ENTREGA otorgamiento de este del instrumento público. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." HASTA AQUÍ

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



## Dra. Ximena Borja de Nava

#### **NOTARIA - ABOGADA**

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

2

3

LA MINUTA copiada textualmente.

comparecientes ratifican la minuta inserta,

misma que se encuentra firmada por el doctor

EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA, abogado con matrícula

profesional número cuatro mil ciento doce del

Colegio de Abogados del Pichincha. Para el

otorgamiento de esta escritura pública se

observaron los preceptos legales que el caso

requiere y leída que les fue integramente a los

10 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se

11 afirman y ratifican en todo su contenido,

12 firmando para constancia junto conmigo, en unidad

13 de acto, de todo lo cual doy fe.

14

15

16

17

SRTA. VICTORIA DEL ROCTO TAIPE MONTENEGRO

18 C.C. No. 171046599-6

19 20

21

22 SR. EDGAR GUILLERMO ELORE

23 C.C. No. 170325019-9

24

25

: Dodosia:

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

28

CIUDADANIA

171046599-6

TAIPE MONTENEGRO VICTORIA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

DICIEMBRE 1973

001- 0377 00749 F

FICHINCHA/ QUITO SONZALEZ SUAREZ

1974





EDUATOR LAMAXXXXXX

SOLTERO

BECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

V1343V4242

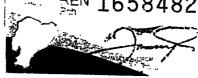
MANUEL MARIA TAIPE

DELIA MARIA MONTENEGRO

QUITO 13/10/2017

13/10/2005

照N 1658482







REPUBLICA DEL 10.400R

TEDULA CE CIUDADANIA

170325019-9

FLORES EDGAR GUILLERMO

IMBABURA/IBARRA/CAROLINA /GUALLUPI/

26 SEPTIEMBRE 1947

002-2 0686 01369 M

IMBABURA/ IBARRA SAGRARIO

1947







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Placetames 17 de Octobre del 2004 171046599 5 9333- 196 -

TAIPE MONTENEGRO VICTORIA DEL ROCIO

PICHINCHA

OUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V2343I4242

CASADO

ALICIA GUERRA

SECUNDARIA

TEC.PETROLERO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

BERTHA FLORES

QUITO

16/02/2006

16/02/2018



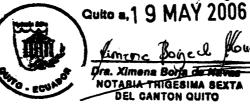


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

00000245 00004/2005 11:32:10

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s): \_\_\_\_\_\_\_\_





ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE MAYO DE 2006.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 19H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida Diego de Vázquez # 506 y Gualaquiza; se instala la sesión con la presencia de los siguientes señores: VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO, MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO, TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO, LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Y FLORES EDGAR GUILLERMO

La Junta se encuentra presidida por la señora Teresa del Carmen Taipe Montenegro como Presidenta de la Junta de Socios, y la señorita Martha Irene Taipe Montenegro, como Secretaria de la Junta de Socios de la compañía "COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.".

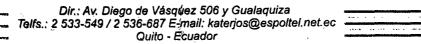
- 1.- La Presidenta solicita a la señorita secretaria que conste el quórum reglamentario y que se de lectura a la convocatoria y se pone a consideración de esta Junta.
- 2.- El único punto del orden del día es conocer la carta de la Socias VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO, TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO. en la que pone a consideración la cesión de sus participaciones de la siguiente manera:

#### **❖ VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO,**

- 4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, que equivale al 5% del capital Social suscrito y pagado
- \* 10 participaciones por un valor de 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor LUIS JONAS ÁVILA ESPINOZA. Equivalente al 15% del capital suscrito y pagado.
- 4 28 participaciones por un valor de 280 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor FLORES EDGAR GUILLERMO equivalente al 40% del capital suscrito y pagado

#### \* MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO

4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Que equivale al 6% del capital suscrito y pagado





#### TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO

- 3 participaciones equivalentes a 30 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del señor FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Que equivale al 4% del capital suscrito y pagado
- 3.- La secretaria informa a la Presidencia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo tanto existe el quórum reglamentario

La Junta en pleno se ratifica e indica que le otorga a la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, la potestad de ceder sus participaciones; al igual que a la señorita MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO y a la señora TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO

Después de considerar este asunto toma la palabra la señorita VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO y se dirige a los señores LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO Y FLORES EDGAR GUILLERMO, exponiendo todas las condiciones en las que los señores ingresan como socios, haciendo hincapié de que su presencia en las labores de la empresa serán diarias y además que se ciña a los derechos y obligaciones se encuentran estipulados en los Reglamentos Internos de la Compañía.

Los señores, LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO, FLORES EDGAR GUILLERMO Y la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, manifiestan a la Junta que es su voluntad de acoger las participaciones que le corresponden a la Socias señoritas VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO y la señora TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO; la cual es acogida por todo el capital suscrito y pagado presente en esta Junta y además autoriza para que se realice la cesión de las participaciones a favor de los señores LUIS JONAS AVILA ESPINOZA, FLORES GUERRA EDISON GUILLERMO, FLORES EDGAR GUILLERMO Y la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GILMA BRICEIDA, por lo tanto los demás socios renuncian todos los derechos para la cesión de estas participaciones.

La Presidencia da un receso de 40 minutos para que por intermedio de Secretaria se elabore el Acta respectiva siendo las 20H30 de la noche se reúne el total del capital suscrito y pagado y se da lectura al Acta la cual es probada por unanimidad.



| SOCIOS           | NUMERO PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>SOCIAL | PORCENTAJE |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| ROCIO TAIPE      | 21                     | 210               | 30%        |
| GUILLERMO FLORES | 28                     | 280               | 40%        |
| EDISON FLORES    | 7                      | 70                | 10%        |
| LUIS AVILA       | 10                     | 100               | 15%        |
| GILMA ZAMBRANO.  | 4                      | 40                | 5%         |
| TOTAL            | 70                     | 700               | 100%       |

SRTA MARTHA TAIPE MONTENEGRO GERENTE GENERAL

SRA TERESA TAIPE MONTENEGRO PRESIDENTE

SRTA. ROCIO ZAIPE MONTENEGRO SOCIA



Quito, 15 de mayo de 2006

#### CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZACION Y ENTRE CA INMEDIATA KATERJOS CIA, LTDA., certifico que en la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía celebrada el 15 de mayo de 2006 y de acuerdo al Acta correspondiente, se aceptó la cesión de las CUARENTA Y NUEVE (49) participaciones que están divididas de la siguiente forma:

- VICTORIA DEL ROCIO TAIPE MONTENEGRO.
- 4 participaciones por un valor de 40 dó lares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ZAMBRANO CEDEÑO GIL MA BRICEIDA, que equivale al 5% del capital Social suscrito y pagado.
- 10 participaciones por un valor de 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor LUIS JONAS AVILA ESPIN, que equivale al 15% del capital Social suscrito y
- 28 participaciones por un valor de 280 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor, FLORES EDGAR GUILLERMO que equivale al 40% del capital Social suscrito y pagado.
- MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO
- 4 participaciones por un valor de 40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor, FLORES EDISON GUILLERMO que equivale al 6% del capital Social suscrito y
- TERESA DEL CARMEN TAIPE MONTENEGRO
- 3 participaciones por un valor de 30 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor, FLORES EDISON GUILLERMO que equivale al 4% del capital Social suscrito y pagado.

Por lo cual el cuadro de participacion es final queda distribuido de la siguiente forma:

| SOCIOS           | NUMERO PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>SOCIAL | PORCENTAJE |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| ROCIO TAIPE      | 21                     | 210               | 30%        |
| GUILLERMO FLORES | 28                     | 280               | 40%        |
| EDISON FLORES    | 7                      | 70                | 10%        |
| LUIS AVILA       | 10                     | 100               | 15%        |
| GILMA ZAMBRANO   | 4                      | 40                | 5%         |
| TOTAL            | 70                     | 700               | 100%       |

Cordialmente,

MARTHA IRENE TAIPE MONTENEGRO

GERENTE GENERAL



**NOTARIA** TRIGÉSIMA **SEXTA** 





Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por VICTORIA DEL ROCÍO TAIPE MONTENEGRO, a favor de EDGAR GUILLERMO FLORES, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y nueve (29) de Mayo de dos mil seis.





RAZÓN: Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil seis, tomé nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA., otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 29 de Marzo del 2004, por Victoria del Rocío, Irene y Teresa del Carmen Martha Montenegro - Quito a, veinte y nueve (29) de Mayo del dos mil seis.



### 

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1218 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Mayo del dos mil cuatro, a fs 1015 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta y uno de Mayo de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

